



Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, **29 de octubre de 2021**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2020-00123-00
Sevilla Valle, noviembre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio.
Demandante: Maria Teresa Escobar Espinal.
Demandado: Humberto Escobar Restrepo.

Al presente expediente, se allegó escrito suscrito por *Maria Teresa Escobar*, designada como *Apoyo del señor Humberto Escobar Restrepo*, en el cual solicitó la modificación de la Sentencia de Apoyo Judicial proferida, en relación a la prolongación de la calidad de apoyo judicial del señor *Escobar Restrepo*; por lo anterior, el Despacho accede a dicha petición conforme al Artículo 42 de la Ley 1996 de 2019.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1º. MODIFICAR el apoyo judicial otorgado a la señora *Maria Teresa Escobar*, en relación al tiempo de vigencia del mismo, desde el 27 de agosto del 2021 prolongando este hasta el 26 de agosto de 2026 en beneficio de la persona titular del acto jurídico señor *Humberto Escobar Restrepo*.

2º. PRESENTAR al Juzgado al término de cada año desde la ejecutoria de la sentencia de adjudicación de apoyo, por parte de la persona designada como apoyo, un balance en el cual se exhibirá a la persona titular de los actos ejecutados y al Juez: (i) El tipo de apoyo que prestó en los actos jurídicos en los cuales tuvo injerencia, (ii) Las razones que motivaron la forma en que prestó el apoyo, con especial énfasis en cómo estas representaban la voluntad y preferencias de la persona y (iii) La persistencia de una relación de confianza entre la persona de apoyo y el titular del acto jurídico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEEL PRADO ALZATE

Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 548.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 100

Providencia de Fecha. **04-Nov-2021**

Visible a folio.

Fecha. **05-Nov-2021**

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago
constar que la providencia de fecha **04-Nov-
2021**, notificada en Estado N° **100** quedó
debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.